



FC BOULDER

Póliza sobre Asistencia Financiera 2016-2017

El siguiente documento establece la póliza de asistencia financiera de FC Boulder, la cual se implementará durante el presente año desde Junio 1, 2016 hasta Mayo 31, 2017. Favor de leer cuidadosamente este documento, pues contiene información importante sobre el programa de asistencia financiera. Si eres un nuevo aplicante a FC Boulder y formando parte después del 30 de mayo del 2016, por favor contactar sue.wristen@fcboulder.com para verificar si hay fondos disponibles para estas aplicaciones.

Calendario de fechas límites para la aplicación de asistencia financiera:

Programa	Fecha de Entrega	Fecha de Notificación
Academia de Desarrollo de US Soccer	Mayo 20 2016	Mayo 25, 2016
Elite Juniors	Mayo 20, 2016	Mayo 30, 2016
2006-1998/1999 Competitivo Niñas	Mayo 20, 2016	Mayo 30, 2016
2006-2003 Competitivo Niños	Mayo 20, 2016	Mayo 30, 2016
2002-1998/1999 Competitivo Niños	Septiembre 15, 2016	Septiembre 30, 2016
Nuevos Registros de Primavera 2017	Septiembre 15, 2016	Septiembre 30, 2016

El solo hecho de aplicar no garantiza que usted recibirá ayuda financiera. Su aplicación será calificada de acuerdo a las siguientes condiciones.

Elegibilidad: Cada año FC Boulder otorga asistencia financiera para familias por medio del Programa de Asistencia Financiera. El ingreso familiar anual debe ser menor a \$55,000.00. La asistencia financiera es otorgada a solicitantes que cumplen los requisitos de elegibilidad, los cuales son establecidos por la Mesa Directiva de FC Boulder, y que son revisados anualmente para su posible modificación, con el objetivo de proveer un mejor programa de asistencia. Para poder ser considerados, se requiere que todos los solicitantes suministren documentación sobre sus ingresos, salario o sueldo y número de miembros de la familia, presenten un depósito de \$150 con su aplicación (el depósito es por jugador), y presenten por escrito descripción del merito por el cual deberían ser considerados en el programa. Las aplicaciones no serán aprobadas hasta que la documentación no sea recibida.

Comité del Programa de Asistencia Financiera

- 1) El propósito del comité es establecer los parámetros de calificación para nuestro programa de becas – cuánto dinero es designado para estas becas, como se distribuye este dinero, la revisión de aplicaciones, la toma de decisiones sobre cómo se otorga la asistencia y por cuanta cantidad. El comité está compuesto por el Director Ejecutivo de FC Boulder, un miembro de la Mesa Directiva, un voluntario de entre los miembros del club, y un Contador Público Certificado voluntario (en caso de no haber un CPC voluntario, el Contador de FC Boulder se encargara de ocupar esta posición).
- 2) El comité administra el fondo para Ayuda Financiera, revisa las aplicaciones para la asistencia, y otorga la asistencia, todo de acuerdo con el presupuesto y las normas aprobadas por la Mesa Directiva del Club.

Requerimientos/Procedimiento de Aplicación:

- 1) La información en esta aplicación debe de ser exacta y sin omisiones para ser considerada. Es su obligación de mantener al día su información de contacto durante de todo el ciclo de la temporada. Al no hacerlo, correrá con el riesgo de que la ayuda recibida sea suspendida.
- 2) Esta aplicación debe de ser acompañada por un depósito por la cantidad de \$150.00. Este depósito será aplicado al balance total de su inscripción en el programa. Se le devolverá su depósito si decide no jugar para FC Boulder.
- 3) El solicitante debe proveer documentos que verifiquen su salario y cantidad de familiares. **Uno** de los siguientes documentos es aceptable para comprobar su sueldo.
 - a. Copia de la forma –IRS 1040 mas reciente (declaración de impuestos del año 2015 si declaro impuestos este documento debe ser presentado). Si los padres están legalmente separados es necesario que el padre que recibe el

crédito de manutención presente sus formas -IRS 1040. El comité administrativo del programa de asistencia, se reserva el derecho de solicitar documentación adicional sobre ingresos de familias separadas por divorcio.

- b. Dos meses de talones de pago que muestre la cantidad ingresada hasta la fecha actual y horas trabajadas.
 - c. Prueba de estar recibiendo asistencia pública.
 - d. Cualquier otro documento verificable y que sea considerado apropiado por el comité del programa de asistencia financiera.
- 4) Las familias solicitantes deben presentar una petición por escrito con el siguiente contenido: expresando la necesidad de la ayuda, los objetivos personales del jugador relacionados con el fútbol (sin limitarse a este), una breve explicación de la involucración del jugador en actividades extracurriculares/y la comunidad, un resumen de otras actividades relacionadas y de interés. El exceder solo en el gusto por el deporte y la actividad física a través de este no es suficiente razón para ser elegible.
 - 5) Completar formas de registro del jugador a nombre de FC Boulder y entregarlas junto con su aplicación. Si ya ha presentado su aplicación entonces estas formas de registro deberán de ser entregadas al administrador del programa de Ayuda Financiera.
 - 6) Todas las solicitudes deben de ser presentadas en la fecha indicada arriba (Mayo 30, 2016) al Comité de Asistencia Financiera, FC Boulder, 2450 Central Avenue, Unit D-1, Boulder, CO 80301.
 - 7) Las solicitudes presentadas a tiempo y acompañadas de la documentación necesaria serán revisadas para determinar su elegibilidad. APLICACIONES INCOMPLETAS NO SERAN CONSIDERADAS.
 - 8) Una notificación por correo o correo-electrónico será enviada después de haber tomado una determinación.

Póliza de Asistencia Financiera: FC Boulder otorgara asistencia basada en la necesidad. El siguiente criterio es utilizado para otorgar esta asistencia a solicitantes calificados:

- 1) El ingreso anual del solicitante está por debajo de \$55,000.00.
- 2) Toda cuanta existente debe de estar al día para la consideración de cada aplicación (plan de pagos establecidos y pagados como ha sido prometido). La elegibilidad de este programa dependerá del compromiso y respeto ejercidos por los valores que FCB representa: el cumplimiento de su obligación financiera según sea establecida, su comportamiento como deportista y su compromiso con el deporte del futbol, y su responsabilidad y buen rendimiento académico.
- 3) El aplicante calificará para asistencia de acuerdo al número de miembros de su familia y la cantidad de su sueldo.
- 4) La aprobación para asistencia cubrirá solo el año fiscal en el cual se solicita la ayuda. El año fiscal de FC Boulder transcurre de Junio 1 a Mayo 31 de cada año.
- 5) El beneficiario de este programa (el jugador y sus padres) será el responsable de presentar todos los documentos requeridos y necesarios para la aprobación de cualquier asistencia y será el contacto directo. NO se acepta la intervención de terceros (padrinos) para conseguir una aprobación
- 6) Se requiere una nueva aplicación por cada nuevo año fiscal.
- 7) La aplicación deberá ser rellena correctamente y completamente, y debe de estar acompañada con documentación que verifique sus ingresos nuevamente. Constancia de recibir asistencia pública si es el caso. Una descripción por escrito sobre su necesidad de asistencia, incluido los objetivos personales del jugador, involucración de padres y jugador en organizaciones escolares y de la comunidad, y un depósito por cada jugador de la familia que este interesado en jugar futbol en el club (POR CADA JUGADOR: \$150 por el programa competitivo, y el Elite Juniors).
- 8) La cantidad de asistencia financiera otorgada proviene del FC Boulder Financial Assistant Program , y de ninguna manera excederá el presupuesto aprobado por la Mesa Directiva de FC Boulder.
- 9) No existe garantía de que todo solicitante recibirá asistencia.
- 10) Solo las solicitudes presentadas a tiempo serán consideradas. Las solicitudes presentadas tarde no serán consideradas, nótese los límites de plazo al principio de la página.
- 11) No existe asistencia para cubrir el costo de campamentos y clínicas patrocinadas por FC Boulder.
- 12) La asistencia financiera se hará disponible para cubrir el costo de registro con FC Boulder. No se otorga asistencia para alimentación, hospedaje, transportación, gastos del entrenador, eventos sociales, premiaciones o regalos para entrenadores. Una lista de actividades para coleccionar fondos individualmente será sugerida por el club para poder financiar estas otras actividades.
- 13) Los participantes, jugadores y padres de familia, se comprometen y están de acuerdo en asistir con puntualidad a prácticas y juegos programados para el equipo en el que estén registrados y cumplir con el reglamento establecido por el personal de entrenamiento y de FC Boulder. El fallar a este compromiso resultará en la pérdida/restricción de la asistencia financiera y la exclusión del equipo, clínicas y campamentos.
- 14) Si no pagado en total, un plan de pagos tendrá que ser mantenido para que el jugador permanezca elegible a participar.
- 15) Aplicaciones tardas dependerán de la disponibilidad de fondos del programa a partir de la fecha que la aplicación es recibida.
- 16) En el evento de que su jugador escoja no participar en ningún equipo al que se le haya invitado, la aplicación será nulificada y el jugador no será considerado nuevamente para obtener asistencia financiera durante ese ciclo que aplicó. Es un

privilegio el poder participar en los eventos y programas que FCB patrocina, por favor aproveche las oportunidades que esta institución le brinda.

- 17) Torneos y juegos de exhibición dentro y fuera del estado: Ningún jugador que aspire a ser reclutado a través de este proceso y que no haya cumplido con su plan de pago y todos los demás requisitos que esta póliza establece, no será elegible para formar parte del roster de su equipo.
- 18) A todo jugador que esté recibiendo ayuda de este programa y que no cumpla con el estándar académico que se requiere (un GPA por encima de 3.2) para ser elegible a programas de reclutamiento administrados por colegios, universidades y escuelas de educación superior se le negará su participación en los eventos de reclutamiento organizados por estas organizaciones.
- 19) Todas las decisiones son finales sin oportunidad a apelación.

Escala Proporcional de Pago: Para determinar el costo anual del registro de jugadores solicitantes de becas, se utiliza una escala proporcional a los ingresos del afiliado, la cual es revisada anualmente por la Mesa Directiva de FC Boulder, y está diseñada para proveer la máxima asistencia posible a las familias que tienen las mayores necesidades. En condiciones extraordinarias el Comité de Asistencia Financiera puede hacer excepciones a esta escala.

Subsidio para uniformes: No existe una garantía de que usted recibirá ayuda para cubrir el costo del Uniforme. Si usted califica para un subsidio para la compra de uniformes este será otorgado bajo la siguiente norma y solo por el uniforme básico (2 camisetas de juego, 2 pantalones cortos, 2 pares de calcetas, (para jugadores del nivel uno una camiseta de manga larga), y 2 camisetas de entrenamiento). 70% o menos (Ejemplo, si un jugador ha recibido un beca del 70% de asistencia para cubrir su registro, este recibirá el 50% de subsidio para la compra del uniforme base). Por cualquier artículo adicional no recibirá asistencia, los artículos que necesite reemplazar serán marcados al precio que determine la compañía distribuidora del uniforme, y serán responsabilidad del jugador y su familia. Se requiere que usted pague el total del importe por el uniforme al recibirlo, no se extienden plan de pago alguno para cubrir este costo.

Confidencialidad: Toda la información suministrada con su aplicación es confidencial. El Contador de FC Boulder procesará la asistencia otorgada. Todas las aplicaciones y documentos de soporte serán mantenidos en archivo y destruidos después de tres años, según las normas del IRS.